



VISTOS:

El Informe N° D000270-2022-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000768-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000181-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente al señor MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista de Plantas y Almacenes de la citada Unidad;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes mencionada y designar temporalmente a la profesional que desempeñará el cargo;

Que, es importante señalar que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal como (...) empleado de confianza (...)”*;

Que, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, otorgan la vialidad para dar por concluida la designación temporal y designar temporalmente a la señora NATALY ELENY DAVILA TAVARA en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial Cajamarca 1, en adición a sus funciones de Especialista en Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 20 de noviembre del 2022, la designación temporal del señor MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente, a partir del 21 de noviembre del 2022, a la señora NATALY ELENY DAVILA TAVARA, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Cajamarca 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista en Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.

Documento firmado digitalmente

FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

